



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 30 de junio del 2026

RESOLUCIÓN N° 49/2026

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA OFERTA DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2026 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO" ID: 485.064, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2026 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO" ID: 485.064, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 55 "Adjudicación", Expresa: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.



Que, en el mismo artículo en el segundo párrafo dispone: *"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución"*.

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22, confiere facultades al comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución 49/2026)

Pág. 02.-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

**EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE**

- 1° **Aprobar** el informe complementario realizado por el comité de evaluación del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2026 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO" ID: 485.064.-**
- 2° **Ratificar** la adjudicación efectuada mediante Resolución N.º 42/2026, manteniéndose inalterables sus términos y condiciones, y plenamente vigente para el presente procedimiento..-
- 3° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.



GRAL DIV GUSTAVO SALVADOR ARZA CANDIA
COMANDANTE LOGISTICO